

Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2011.-

NUM 109/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XIII versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del programa de Actividades Municipales año 2011.
- 2) La necesidad de contar con un recuerdo para los participantes e invitados de la actividad XIII versión del "Día del Ovejero".
- 3) El Decreto Municipal N° 106 de fecha 23 de febrero de 2011, que declara desierta Licitación Pública N° 3866-20-L111, debido a que no se presentaron oferentes.
- 4) El Artículo N° 10, N° 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 5) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cuenta con el producto solicitado.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de de Mates y Bombillas para actividad XIIIª Versión del "Día del Ovejero" a **CLAUDIO F. VALLADARES JIMENEZ**, RUT: 10.945.318-8, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-20-SE11 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal